



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 2886/97

EXPEDIENTE Nº 13-21425/97

Buenos Aires, 8 de *Volubel* de 1997.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 9 de la Capital Federal, solicita reintegro de los fondos utilizados para solventar el traslado del testigo Rubén Heraldo Polidor desde su respectivo domicilio hasta la sede del tribunal, por haber prestado declaración testimonial en la causa Nº 427 que por el delito de hurto reiterado en concurso real con hurto en grado de tentativa en concurso real con resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves se le sigue a Gustavo José Blanco y otro; por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones CSJN Nros. 1192/95, 1361/95 y las atribuciones conferidas a esta Administración General mediante Resolución CSJN Nº 2333/96,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Nº 9 de la Capital Federal, la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 137.-)**, en concepto de reintegro de los gastos derivados del traslado del citado testigo, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo en lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

2º) Regístrese, comuníquese, hágase saber a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la referida Dirección, para la continuación del trámite.-

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN